



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 05 AGO. 2011

Guillermo E. Núñez Velásquez

GUILLERMO E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ
FEDATARIO INSTITUCIONAL
A. C. R. N° 010 - 2011 - CR / GRL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 059-2011-CR/GRL

Huacho, 14 de julio del 2011.

VISTO: La Carta N° 019-2011-MAPGM-CRPH-GRL, del señor Consejero Regional por la provincia de Huaura, quien remite el proyecto de Ordenanza Regional, que regula la Zonificación Ecológica, Económica y el Ordenamiento Territorial Ambiental en la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", señala en el artículo 2°, que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 29053, Ley que modifica la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 14 de julio del 2011, en las instalaciones del Consejo Regional, ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta en la estación orden del día, la Carta N° 019-2011-MAPGM-CRPH-GRL, del señor Consejero Regional por la provincia de Huaura, quien remite el proyecto de Ordenanza Regional, que regula la Zonificación Ecológica, Económica y el Ordenamiento Territorial Ambiental en la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima, escuchado el pedido y la sustentación del señor Consejero Regional por la provincia de Huaura, Ing. Marcial Alcibíades Palomino García Milla, luego del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimitad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, **05 AGO. 2011**

GUILLERMO E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ
FEDATARIO INSTITUCIONAL
A. C. R. N° 010 - 2011 - CR / GRL

Acuerdo de Consejo Regional N° 059-2011-CR/GRL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional, la Carta N° 019-2011-MAPGM-CRPH-GRL, del señor Consejero Regional por la provincia de Huaura, con respecto al proyecto de Ordenanza Regional, que regula la Zonificación Ecológica, Económica y el Ordenamiento Territorial Ambiental en la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima, para el análisis e informe ante el Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional, así mismo, en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA
CONSEJERA DELEGADA